

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO

La Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General (en adelante, MVCS) comunica que, en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"¹, se realiza la convocatoria de donación de trescientos cuarenta y nueve (349) bienes muebles ubicados en el depósito de la Sede Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la avenida Elmer Faucett 3970 – Callao.

En ese sentido, las personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones religiosas interesadas deberán presentar las solicitudes de donación dirigidas al MVCS conteniendo la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia del certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.
- c) Señalar el plazo en días hábiles en el que se realizará el recojo de los bienes muebles objeto de donación.

Asimismo, a continuación, se detalla el cronograma de invitación, publicación y presentación de solicitudes de donación:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Invitación y publicación	04/12/2025
Presentación de solicitudes de donación	Del 05/12/2025 al 15/12/2025 A través de la mesa de partes virtual del MVCS https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/login o de la mesa de partes física ubicada en la avenida República de Panamá N° 3650, San Isidro – Lima.

San Isidro, 04 diciembre de 2025.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.